

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Inspectores de Enseñanza Primaria por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los opositores a ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria para que hagan su presentación ante el Tribunal el próximo día dieciséis de mayo, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Filosofía y Letras, y entreguen la Memoria y trabajos que preceptúa el artículo quinto de la Orden de convocatoria de estas oposiciones. En la misma sesión se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y a continuación realizarán por escrito el primer ejercicio.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Presidente, A. Romero Marín.

## MINISTERIO DEL AIRE

**CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de marzo de 1962 por la que se convocaba oposición para cubrir sesenta plazas de Pilotos de Complemento.**

Habiéndose padecido error en la inserción del programa anejo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1962, se rectifica en el sentido de que entre los párrafos octavo y noveno del mencionado programa debe considerarse interpolado el epígrafe «Algebra», que fué indebidamente omitido.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en las Delegaciones Provinciales de Alicante, Cádiz, Córdoba y Las Palmas.**

Con el fin de cubrir las plazas vacantes existentes actualmente, se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda de Alicante, Córdoba, Cádiz y Las Palmas, dotadas en los presupuestos de gastos del Instituto Nacional de la Vivienda con el sueldo o gratificación base anual de 20.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

El concurso se ajustará en su régimen a las normas que a continuación se insertan:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser de nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Hallarse en posesión del título de Arquitecto.
- No haber sido sancionado por ningún Tribunal de Depuración Profesional.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni Organismo autónomo.

El cumplimiento de las anteriores condiciones habrá de entenderse referido al día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Segunda. Las circunstancias y condiciones señaladas anteriormente se acreditarán en su momento, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, mediante la aportación de los documentos correspondientes.

Tercera. Los que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Las solicitudes se presentarán en el Registro Central de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en los Registros de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, durante las horas de despacho público, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la convocatoria.

Cuarta. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Expediente académico.
- Proyectos de obras en que hayan intervenido como proyectistas o director, particularmente en viviendas de protección estatal.
- Trabajos realizados.
- Publicación y, en general, cuantos méritos profesionales crean conveniente alegar.

También se acompañará recibo expedido por la Habilitación del Instituto Nacional de la Vivienda de sus Delegaciones, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de trescientas pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo realizarse el ingreso por giro postal, dirigido a la indicada Habilitación. Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el carácter con que concurren.

Quinta. Con las solicitudes, una vez expirado el plazo marcado para ello por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, se formará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, lista que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Los que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir, conforme lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexto. El Tribunal estará compuesto:

Presidente: El Director general de la Vivienda, que podrá delegar en el Subdirector general de Servicios.

Vocales: Arquitecto Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Vivienda.

Arquitecto del Instituto Nacional de la Vivienda, designado por el Director general.

Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura designado por el Director general de Arquitectura.

Actuará como Secretario un funcionario de la Subdirección de Servicios, sin voz ni voto.

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. El Tribunal calificador elevará al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda propuesta de los seleccionados, que en ningún caso podrá ser superior al de las plazas convocadas.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de concursantes admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar técnico del Servicio Forestal.**

*Relación de concursantes admitidos*

- Martín Diéguez, Joaquín.
- Ylla Garrigolas, Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 28 de marzo de 1962.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente accidental.—1.454.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cieza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.**

Cumpliendo lo dispuesto en la base novena de las aprobadas por esta Corporación, para regir la convocatoria de oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, se hace público que han sido admitidos los siguientes solicitantes:

- Don Federico de Arce Martínez.  
Don Francisco Ibáñez Vázquez.  
Don Enrique Soto Alegría.  
Don Eduardo Villena Madrid.  
Don Antonio Zamorano Gabaldón.

Cieza, 5 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.493.